



NIT. 860.028.093-7

**CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS
COMITÉ EVALUADOR**

**PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 008 DE 2019
INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
4 DE DICIEMBRE DE 2019.**

En el Despacho de la Oficina Jurídica de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A, CORABASTOS, se reunieron el Doctor ALCY FERNANDO MARTÍNEZ ARDILA - Subgerente Administrativo y Financiero, el Doctor NELSON DARIO RAMIREZ ROJAS - Jefe de la Oficina de Jurídica y el Ingeniero CARLOS AUGUSTO SALAZAR ESTUPIÑÁN – Jefe de Gestión Tecnológica, integrantes del Comité Evaluador asignado por el Gerente General para la presente Convocatoria Pública; con el fin de emitir resultado final respecto de la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de los criterios que otorgan puntaje de conformidad con las reglas establecidas en el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 008 de 2019, así:

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de los resultados finales respecto de la verificación de requisitos habilitantes.
2. Declaratoria de las empresas habilitadas para continuar en el proceso y acceder a la evaluación de su propuesta.
3. Evaluación de los factores respectivos de conformidad con los puntajes a otorgar.
4. Consolidado de calificación de las propuestas habilitadas.
5. Recomendación de Comité al Gerente General.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES RESPECTO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

El Comité Evaluador, presenta el consolidado de la verificación final de requisitos mínimos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, así:

- Mediante Informe de Verificación Jurídica de fecha 22 de noviembre de 2019, el Jefe de la Oficina Jurídica determinó que las propuestas presentadas por la UNIÓN TEMPORAL C.S.C LTDA - MONROY Y CARDENAS LTDA y FACRI TECHNOLOGY LIMITADA, cumplen con los requisitos mínimos habilitantes de carácter jurídico, sin embargo, se hace necesario aclarar que una vez revisado el informe emitido se evidenció una imprecisión en la verificación del proponente FACRI TECHNOLOGY LIMITADA respecto del ítem CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE LEY con resultado de NO CUMPLE, nos obstante el proponente cumple, como puede ser verificado en los folios respectivos.

Por ello el 4 de diciembre de 2019 se procedió a emitir informe final de verificación jurídica corrigiendo la imprecisión descrita.

- Con Informe de Verificación Financiera de fecha 22 de noviembre de 2019, el Subgerente Administrativo y Financiero determinó que la propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL C.S.C LTDA - MONROY Y CARDENAS LTDA cumplió con los índices financieros y presentó la documentación requerida.

Frente al proponente FACRI TECHNOLOGY LIMITADA, determinó que cumplió con los índices financieros, sin embargo, dejó la observación que no se encontraban los estados de cambio al patrimonio ni estado de flujo de efectivo.

- A través del Informe de Verificación Técnica y de Experiencia de fecha 22 de noviembre de 2019, el Jefe de Gestión Tecnológica determinó que la propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL C.S.C LTDA - MONROY Y CARDENAS LTDA cumple con la experiencia mínima requerida, sin embargo, respecto de las especificaciones técnicas mínimas, señaló que no se cumple con las fichas técnicas respecto de los numerales, 11, 12, 16, 17, 18, 20 y 26.

De misma manera el Jefe de Gestión Tecnológica determinó que la propuesta presentada por FACRI TECHNOLOGY LIMITADA cumple con la experiencia mínima requerida, no obstante, respecto de las especificaciones técnicas mínimas, señaló que no se cumple con las fichas técnicas respecto de los numerales, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.

Los resultados mencionados fueron publicados en la página web de CORABASTOS el día 22 de noviembre de 2019, para conocimiento de los proponentes e interesados en el proceso de selección.

Entre los días 25 y 26 de noviembre de 2019, los representantes legales de las empresas proponentes asistieron a la Oficina Jurídica de CORABASTOS, a fin de hacer revisión de las propuestas.

Los proponentes contaban con cuatro (4) días hábiles comprendidos del 25 al 28 de noviembre de 2019 para subsanar, observar o solicitar aclaraciones respecto de los informes de verificación de requisitos mínimos habilitantes.

El 28 de noviembre de 2019 se recibieron en físico observaciones y documentos para subsanar de parte de las dos (2) empresas proponentes.

Luego mediante Directiva de Gerencia Nro. 123 del 29 de noviembre de 2019 se amplió el plazo para dar respuesta a las observaciones a los informes de verificación y la emisión del Informe Final de Verificación y Evaluación de Propuestas, hasta el 4 de diciembre de 2019 a las 5:00 pm y en consecuencia los plazos subsiguientes.

Analizadas las observaciones y documentos presentados por los proponentes, el Comité Evaluador el 4 de diciembre de 2019, emitió las respectivas respuestas, de las cuales se derivó la necesidad de emitir resultados finales para la verificación jurídica y financiera con relación exclusiva de la propuesta presentada por FACRI TECHNOLOGY LIMITADA, y la verificación técnica con relación a las dos propuestas recibidas.

Conforme a lo anterior los resultados finales respecto de la verificación de requisitos habilitantes se consigan en el siguiente cuadro:

PROPONENTE	RESULTADOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES		
	JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS
UNIÓN TEMPORAL C.S.C LTDA - MONROY Y CARDENAS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
FACRI TECHNOLOGY LIMITADA,	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

2. DECLARATORIA DE LA EMPRESA HABILITADA PARA CONTINUAR EN EL PROCESO Y ACCEDER A LA EVALUACIÓN DE SU PROPUESTA.

El Comité Evaluador concluye que ninguno de los proponentes cumple con los requisitos mínimos habilitantes, motivo por el cual no superaron la Fase I del proceso de selección.

De conformidad con los términos señalados en el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 008 de 2019, las propuestas deben ser rechazadas, pues incurren en las causales contenidas en el Capítulo VII del Pliego de Condiciones, establecidas así:

“13. Cuando el proponente, luego de aclarar o allegar la documentación necesaria para subsanar los criterios que no son susceptibles de puntaje, definitivamente no cumpla con los requerimientos exigidos.

14. Cuando el proponente dentro el termino, en la forma y lugar señalado por al Corporación, no allegue la documentación necesaria para subsanar y/o aclarar los requisitos que no sean susceptibles de obtención de puntaje.”

3. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES RESPECTIVOS DE CONFORMIDAD CON LOS PUNTAJES A OTORGAR.

No se lleva a cabo evaluación de puntaje teniendo en cuenta que ninguna propuesta superó la Fase I del proceso de selección.

4. CONSOLIDADO DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA HABILITADA:

No se evidencia consolidado de resultados, pues no se llevó a cabo evaluación de puntaje teniendo en cuenta que ninguna propuesta superó la Fase I del proceso de selección.

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Conforme a lo anterior el Comité Evaluador recomienda al Gerente General rechazar de plano las propuestas presentadas por la UNIÓN TEMPORAL C.S.C LTDA - MONROY Y CARDENAS LTDA y FACRI TECHNOLOGY LIMITADA, al igual que declarar desierto el proceso de selección por Convocatoria Pública Nro. 008 de 2019, pues conforme al numeral 6.4. del pliego de condiciones, CORABASTOS podrá declarar desierto el proceso:

“2. Cuando ninguna de las propuestas unas ver transcurrido el término para subsanar, cumpla con los requisitos exigidos en presente pliego de condiciones.

(...)



NIT. 860.028.093-7

4. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en este Pliego de Condiciones o habiendo cumplido con los requisitos habilitantes, se encuentran inmersas en causal de rechazo”

Siendo la 3:30 PM, del día miércoles 4 de diciembre de 2019, agotado el orden del día se da por terminada la reunión del Comité de Evaluador convocado para la fecha, y en constancia se firma por quienes en ella intervenimos, quedando el presente Informe de Evaluación a disposición de los interesados en la Oficina Jurídica, procediéndose a realizar la publicación en la página Web de CORABASTOS a efectos de surtir el trámite de traslado de conformidad con el cronograma del proceso.

Original Firmado

ALCY FERNANDO MARTÍNEZ ARDILA
Subgerente Administrativo y Financiero

Original Firmado

CARLOS AUGUSTO SALAZAR ESTUPIÑÁN
Jefe Gestión Tecnológica

Original Firmado

NELSON DARÍO RAMÍREZ ROJAS
Jefe Oficina Jurídica